



**DESIGNA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROYECTOS POSTULADOS AL LLAMADO N° 34 DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, AÑO 2024, Y DEJA CONSTANCIA DE INTEGRANTES DE LA MISMA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1368 /

VALPARAÍSO, 23 DIC. 2024

**VISTOS:**

- a.) La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b.) El DL N° 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c.) El DS N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- d.) La Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003, que fija el procedimiento de aplicación práctica del Programa de Participación Participativa;
- e.) La Resolución Exenta N° 12974, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante la cual el Director de SERVIU de la Región de Valparaíso estableció estructura orgánica de dicho Servicio y designo, en calidad de encargado titular de la Oficina de Pavimentos Participativos al Sr. David Gómez Álvarez y como subrogante a la Sra. Alejandra Aguirre Pellerano, respectivamente;
- f.) La Resolución N° 7 y 14, del 2019 y 2023, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- g.) El Decreto N° 22 (V. y U.), de fecha 06 de mayo del 2022, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el párrafo penúltimo del resuelvo N° 9 de la Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003, el cual dispone que el proceso de selección de proyectos realizado por el Encargado Regional del Programa de Pavimentos Participativos deberá ser validado por una Comisión integrada por el Jefe del Departamento a cargo del Programa, un funcionario externo al Departamento a cargo del Programa designado por el respectivo Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y un funcionario del correspondiente SERVIU, designado al efecto por su Director;
2. Que mediante Resolución Exenta N° 12974, de fecha 12 de diciembre de 2023, el Director de SERVIU de la Región de Valparaíso estableció la estructura orgánica de dicho Servicio y designo en calidad de encargado titular de la Oficina de Pavimentos Participativos al Sr. David Gómez Álvarez y como subrogante a la Sra. Alejandra Aguirre Pellerano, respectivamente;
3. Que, a su vez, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ha designado a doña Nerina Paz López, Jefa del Departamento de Planes y Programas y a doña Kattia Cathalifaud Fernández, abogada y Jefa de la Unidad Jurídica de esta SEREMI MINVU, para formar parte de la comisión de selección señalada precedentemente.



**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** a la Sra. Nerina Paz López, Jefa del Departamento de Planes y Programas y a la Sra. Kattia Cathalifaud Fernández, abogada y Jefa de la Unidad Jurídica, ambas funcionarias de esta Secretaría Regional Ministerial en calidad de integrantes titulares de la Comisión de selección establecida en el párrafo penúltimo del Resuelvo 9 de la Resolución Exenta N° 1820 (V. y U.), de 2003;
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que la Comisión de Selección está integrada por los siguientes funcionarios:
  1. Sra. Nerina Paz López, Jefa del Departamento de Planes y Programas.
  2. Sra. Kattia Cathalifaud Fernández, Abogada y Jefa de la Unidad Jurídica.
  3. Sr. David Gómez Álvarez, Encargado Oficina PAVIPART SERVIU y en su ausencia, la Sra. Alejandra Aguirre Pellerano, en su calidad de subrogante.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MP/KCF/CGB  
**DISTRIBUCIÓN**

- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- SERVIU Valparaíso, Oficina de Pavimentos Participativos.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

